

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Muebles Sergio, S. L.», domiciliada en la calle de Felipe V, número 5, de esta ciudad, seguido ante este Juzgado bajo el número 72-1977, ha recaído resolución de fecha 22 del actual, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Se declara a la Entidad mercantil "Muebles Sergio, S. L.", domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de esta ciudad, el día 7 de julio próximo, a las once horas, publicándose la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado". Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad, y por carta certificada, con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de este auto en los periódicos antes citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.—Lo mandó y firma don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe, S. Sánchez.—Ante mí, A. Verdejo (rubricados).»

Dado en Almansa a 24 de mayo de 1978.—El Juez.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.694-3.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 463/75, a instancia del Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra doña María Petra Martínez Renieblas y don José María Navajas y Navajas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 28 de julio de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar

en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que tales fincas salen a subasta por el precio de valoración consignado para cada finca o lote e independiente uno del otro.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Casa marcada con el número ocho de la calle Dieciocho de Julio, de Castro del Río, que ocupa una superficie de según medida recientemente practicada de doscientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, la de Rafael Garrido Luque; izquierda, la de Juan Carretero Villatoro, y fondo, la de Rogelio Criado R. Carretero. Tipo de subasta, un millón dieciocho mil pesetas.

Edificio destinado a teatro y cine, llamado «Gran Cinema Cervantes», señalado con el número veinte de la calle Pósito, de la villa de Castro del Río, cuyo edificio está construido sobre un solar de setecientos sesenta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de los herederos de Rafaela Carpio Martínez; izquierda, la de Antonio Gutiérrez Jiménez, y fondo, con el llamado Mirador o Egidio del Mirador. La parte edificada ocupa una superficie de setecientos treinta y dos metros cuadrados, y el resto del solar está destinado a terraza. Consta el cine de un vestíbulo general de entrada, otro segundo vestíbulo para bar, patio general de butacas, voladizo para localidades altas y bajo el escenario un sótano para la instalación de máquinas y aparatos de climatización, más las dependencias y servicios que con arreglo a las disposiciones vigentes debe estar dotado. Tipo de subasta, dos millones setecientos ochenta mil pesetas.

Cortijo denominado «Don Esteban Bajo», en el término de Castro del Río, de doscientas setenta y cuatro fanegas y dos celemines, equivalentes a ciento setenta y ocho hectáreas catorce áreas ochenta y ocho centiáreas y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, cortijos de la «Gamonosa» y del «Cuadrado»; Sur, finca de Francisca Criado; Este, cortijo «Cuatro Vientos», y Oeste, carretera de Castro a Bujalance, cortijo de la «Gamonosilla» y el arroyo del Salado. Tipo de subasta, tres millones ciento cuarenta mil pesetas.

Cortijo denominado «Don Esteban», sitio de dicho nombre y Cobatillas, del término de Castro del Río, con cabida de doscientas ochenta y cuatro fanegas, dos celemines y dos cuartillos, equivalentes a ciento setenta y seis hectáreas, setenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centiáreas con sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, cortijo de «Don Esteban Alto», de don José María Navajas Navajas; Este, el arroyo del Salado y el camino de Cuatrovientos, que lo separa de tierras de la Alcaparra de José

Alcalá y el camino de Castro del Río a Cañete de las Torres; Sur, tierras de los herederos de Mercedes Cuéllar y cortijo de Antonio Criado R. Carretero, y Oeste, tierras de Amparo y María Cobos Cáliz y arroyo de las Salinas y de las Pozas. Tipo de subasta, tres millones ciento cuarenta mil pesetas.

Casa número ocho de la Redonda de Castro del Río, con una superficie de doscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, la de Antonio León Toribio; izquierda, con casas de Francisco Luque y de Juan Martínez Sánchez, y espalda, con Francisco González Galindo. Tipo de subasta, cuatrocientas noventa y cuatro mil ochocientas ochenta y dos pesetas.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1978.—El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos. El Secretario—4.167-3.

LAS PALMAS

Don José Mateo Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia de Las Palmas de Gran Canaria número uno y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros de Gran Canaria y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Fernando O'Sahanam de la Peña y «Sociedad Taxes Development Incorporated, Sociedad Limitada», con una cuantía de procedimiento de 1.017.917,75 pesetas, y en cuyos autos civiles por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca objeto de la hipoteca base de los autos y que se ha señalado para su práctica el próximo día quince de julio del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, sin número, y cuya subasta se llevará a cabo con arreglo a los siguientes pronunciamientos legales:

1) Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría, a disposición de los posibles postores.

2) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3) Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4) El precio tipo de la subasta es el de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

5) Finca objeto de la subasta: Suerte de tierras donde dicen «Dehesa de Fama-ra», en el término municipal de Tegui-se, que mide veinte mil metros cuadrados, y linda: Norte, con don José González Betancort; al Sur, con resto de la finca matriz, propiedad de don José González Betancort; al Este, con doña, dícese don

José Fariña Álvarez, y al Oeste, con ribera del mar. Mide doscientos metros de frente por ciento metros de fondo.

Dado el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a quince del mes de abril del año de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, José Mateo Díaz. El Secretario.—2.450-D.

Don José Mateo Díaz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles con el número 419/1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, representada por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, contra don Antonio Pesqueira Pedrouso y su esposa, doña María de la Cruz Reyes Vega, por una cuantía de procedimiento de 424.224,18 pesetas, y en cuyos autos civiles, por providencia del día de la fecha se ha acordado señalar para la práctica de primera subasta pública, para la venta de la finca objeto de autos, el próximo día quince de julio del año actual, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Agustín, sin número, y cuya subasta se llevará a cabo conforme a los siguientes pronunciamientos, en atención a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

1) Que los autos civiles y la certificación del Registro de la Propiedad de Las Palmas a que se refiere la regla cuarta del artículo están de manifiesto en Secretaría a los posibles licitadores.

2) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores—si los hubiere—y los preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3) Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior al mismo.

4) Que dicho valor es de 690.000 pesetas.

5) Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa terrera o de planta baja, y solar accesorio, situado donde llaman El Barranquillo de los Toledos, en los Barrancos del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, esto es, diez de frente por treinta de fondo, correspondiendo a lo edificado 168 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino público, que desde Las Palmas conduce a Tafira; al Norte o espalda, terrenos de don Francisco Ortega Báez; al Naciente o derecha entrado, con terrenos de don Juan Martel Ortiz y al Poniente o izquierda, terrenos de don Francisco Ortega Báez.

Dado el presente en Las Palmas de Gran Canaria a quince de abril del año mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado, José Mateo Díaz.—El Secretario.—2.451-D.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo, señalados con el número 332 de 1972-G, seguidos a instancia de don Vicente Sancho Hernández, representado por el Procurador señor Martínez Díez,

contra don Juan Rayo Vázquez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo por segunda vez, subasta en quiebra, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración y por término de veinte días, la siguiente:

«Una finca rústica.—Suerte de tierra, de labor seco, en el paraje llamado Morrones u Hoyo de Aguilar, término municipal de Campillo de Arenas, de cabida fanega y media, equivalentes a setenta áreas cuarenta y cinco centiáreas, que linda: Al Norte, Aguedo Figueroa Bedmar; Sur, finca de Antonio Rayo-Vázquez; Este, Manuel Lombardo Ruiz, y Oeste, Marciano Romero Lombardo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén), folio 237, del libro 7.º de Campillo de Arenas, finca 6.857.

Valorada pericialmente en la suma de 150.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 14 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración por el que se anuncia la subasta.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—3.412-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid en el expediente de cuenta jurada seguido bajo el número 1491/1975, a instancia del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Lorca Cano, contra su cliente la Entidad mercantil «Crosansa, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes embargados que al final se expresarán, que han sido tasados en la cantidad de quinientos cinco millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala despacho de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, tercero, Madrid, el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son: El valor de los derechos de «Crosansa, Sociedad Anónima», en virtud de los contratos celebrados con «Constructora Viacambre, S. A.», y que constan en el convenio de la suspensión de pagos de aquella.

Dado en Madrid y para su publicación con ocho días al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—8.110-C.

OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 578, de 1977, para la declaración de fallecimiento de don José César García Fraña, hijo de Vicente y de Jesusa, natural de La Felguera, casado con doña Marina González Muñiz, vecino de Oviedo, que el día 2 de agosto de 1987 desapareció del domicilio, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo, habiéndose instado dicha declaración de fallecimiento su citada esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 25 de noviembre de 1978.—El Juez, Federico Campuzano y de Orduña.—El Secretario.—495-D.

1.º 17-6-1978

TELDE

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 102/75, sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Talg Fimangesolchart A. G.», representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, contra la Sociedad alemana «Dtg Die Touristikfoerderung Gmbh kommanditgesellschaft fuer vermoegens Anlagen», de nacionalidad alemana, domiciliada en Luebeck, Alemania, inscrita en el Registro Mercantil, Sección A, del Juzgado Municipal de Luebeck, bajo el número 2.022, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y en término de veinte días sin sujeción a tipo:

Finca sita en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra J del plan parcial «playa de Trajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Linda: al Norte y Poniente, calles particulares de la indicada urbanización en proyecto; al Naciente, calle de aparcamiento y parcela letra K del plan, y al Sur, calle en proyecto particular de la urbanización. Su valor, ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día quince de julio, a las once horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subastándose, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho. El Juez. Humberto Guadalupe Hernández. El Secretario.—8.311-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de José Antonio Girón Fraile y carta-orden y diligencias preparatorias número 8/77, en el juicio de faltas número 247 de 1978, seguido sobre estafa, contra Dionisio Bruña del Arco, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 82, primera, el día once de julio próximo, y horas de las once quince, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si

no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Dionisio Bruña del Arco, expido la presente en Ronda a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. H.—7.852-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se convoca concurso público para la adquisición de piensos para el Centro Técnico de Selección Avícola, de Villanueva de Franco (Ciudad Real).

El Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, convoca concurso público para la adquisición de piensos para el Centro Técnico de Selección Avícola de Villanueva de Franco (Ciudad Real), por un importe presupuestado de dieciséis millones cincuenta y seis mil seiscientas (16.056.700) pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de bases, con las cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas, aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados, los días laborables, en horas de oficina, en los servicios Centrales del Instituto, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid-16 (Secretaría de la Junta de Compras, 5.ª planta), y en la Jefatura Provincial del mismo, en Ciudad Real, Almirante Carrero Blanco, número 1.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de bases, y la documentación exigida para optar al concurso, entre la que se incluirá el resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja General de Depósitos, de una fianza provisional por un importe de trescientas veintinueve mil ciento treinta y cuatro (321.134) pesetas o aval bancario formalizado, según se dispone en el Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968, deberán ser presentadas en el Registro General de los citados Servicios Centrales del Instituto, en Madrid, o en la Jefatura Provincial de Ciudad Real, cuyas direcciones quedan arriba indicadas, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», corriendo los gastos de inserción de cuenta del adjudicatario.

La apertura de las proposiciones se celebrará en dichos Servicios Centrales del Instituto, ante la Junta de Compras, constituida en Mesa de Contratación, a las diez horas del décimo día hábil siguiente, al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Presidente, Antonio Gil-Alberdi y Ruiz de Zárate.—3.974-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid) por la que se anuncia subasta de las obras de adaptación de un edificio para Guardería Infantil.

Objeto: Adaptación de edificio de calle Pintor Velázquez, para Guardería Infantil.

Tipo: Presupuesto de ejecución, 7.530.179 pesetas (siete millones quinientas treinta mil ciento setenta y nueve).

Pagos: Con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Carantías: La provisional, de 147.502 pesetas, y la definitiva que resulte de aplicación del Reglamento de Contratación al importe de adjudicación.

Expediente: Puede examinarse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En el Registro General de Documentación, hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la sala de actos, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición

Don (por sí o en representación de), vecino de con domicilio en y con documento nacional de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto a regir en la subasta de, se comprometo a tomarla a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas, lo que supone una baja del por 100 del tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial Previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, 13 de junio de 1978.—El Alcalde.—4.479-A.

Resolución del Ayuntamiento de Zarauz (Guipúzcoa) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de instalación de alumbrado público en la zona de las Villas, de esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de junio de 1978, acordó celebrar concurso-subasta para la realización de obras de instalación de alumbrado público en la zona de las Villas, de esta localidad, y aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 119.1 del capítulo III del título IV, del Real Decreto 3046/1977, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones, durante el plazo de diez días, en la Secretaría Municipal, durante el cual se podrán formular las sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Objeto del concurso-subasta: La adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la zona de las Villas, de esta localidad.

Duración del contrato: Dieciocho meses, contados a partir de la adjudicación del concurso-subasta.

Tipo de licitación: 8.256.315 pesetas.

Fianza provisional: 158.845 pesetas.

Fianza definitiva: Se aplicará la máxima de las establecidas por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición de documentos: Los pliegos y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal en días y horas laborales.

Presentación de plicas: En el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, dentro de los diez días siguientes al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.